Núm. 86. 8 cuartos.

Jueves 18 de Julio de 1839.

BOLETIN OFICIAL DE LA Provincia de Cordoba.

Juzgado de la Subdelegacion de Rentas de esta proviucia.

Circular número 327.

En la causa que se sigue en este mi Juzgado, contra Juan Morales el mayor Juan Morales el menor y José Garcia vecinos de la villa de Aguilar, por aprehension de sal de contrabando, hecha el veinte y uno de Octubre último, en las inmediaciones de la ciudad de Lucena por varios carabineros de Hacienda pública, he proveido el auto asesorado que dice así.

En la ciudad de Córdoba á diez dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta y nueve, El Sr. D. Manuel Fernandez Travanco Intendente Subdelegado de Rentas de ella y su provincia &c. Habiendo visto esta causa, lo espuesto por la parte fiscal y parecer del Sr. Asesor adjunto su Sria. dijo: debia declarar y declaró el comiso de la sal y bestias aprehendidas para la aplicacion correspondiente, condenando á cada uno de los tres procesados Juan Morales el mayor Juan Morales el menor y José Garcia en la multa de doscientos rs. mitad para la Hacienda nacional y mitad para los aprehensores, con cualidad de un mes de prision si no la satisfacen y ademas en las costas mancomunadamente insertandose esta providencia en el boletin oficial de la provincia remitiendose un ejemplar al Ministerio de Hacienda, y para hacerselo saber á los procesados librese ecsorto al Sr. Juez de primera instancia de la villa de Aguilar. Y por este su auto que su Sria. proveyó con acuerdo y parecer del Sr. su Asesor asi lo mandò y firmaron de que doy fe.=Manuel Fernandez Travanco.=Licenciado D. Antonio Quintana.=José Enriquez.

Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.

Circular núm. 328.

D. José María Lopez de Pedrajas, alcalde primero Constitucional de esta ciudad de Córdoba, su término y jurisdiccion &c.

Por el presente hago notorio que consiguiente á disposiciones del Escmo. Ayuntamiento Constitucional, y de su primera Comision de Hacienda, se sacan á publica subasta por quince dias para venta, corteda y aprovechamiento por los licitadores rematantes, de mil seiscientas ochenta y cuatro encinas y chaparros ecsistentes en la dehesa de Villalovillos valuado en diez mil seiscientos ochenta rs., sin incluir los pies de la umbria del Aguadero; é igualmente ciento noventa y cinco encinas de la dehesa de la Bastida, valuadas en dos mil trescientos cuarenta rs. marcados al efecto todos los dichos árboles en ambos predios, correspondiente al caudal de Propios de esta ciudad, como infructiferos y ya perjudiciales. Para sus remates he señalado el Mártes treinta de este mes, á las doce en punto del dia, en las puertas de las casas Consistoriales de esta capital, y en el entretanto serán atendidas las posturas que sean admisibles, las cuales deberán hacerseme por ante el infrascripto escribano, sin perjuicio de que á los remates concurran los licitadores que quieran hacer ò mejorar proposi-

Ministerio de Cultura 2024

ciones. Córdoba quince de Julio de mil ochocientos treinta y nueve.=José Lopez Pedrajas.=Por mandado de dicho Sr., Fernando de Vega y Molina.

Circular núm. 329.

— El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me comunica con fecha 7 del actual la Real órden que sigue.

„Enterada S, M. por su Consejo de Ministros de que la salud del Estado reclama imperiosamente la suspension del periódico *Guirigay*, que se publica en esta Córte; y conformándose con el parecer unanime del mismo Consejo, se ha servido resolver la suspension de dicho periódico, hasta que dada cuenta á las Córtes por el Gobierno de esta determinacion, y de los graves motivos que le han obligado á ella, se resuelva lo conveniente. De Real órden lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

La que para conocimiento del público y efectos oportunos, se publica en este boletin. Córdoba 16 de Julio de 1839.=José Melchor Prat.

Circular núm. 330.

Los Alcaldes y encargados de proteccion y seguridad pública de esta provincia practicarán las diligencias oportunas para la captura de José Luis Freire Hernandez, Isidoro Martinez Valero y José Vallejo Perez, cuyas señas se espresan á continuacion, desertores del presidio de la carretera de esta ciudad á Antequera. Si se verifica los remitirán á mi disposicion en la forma acostumbrada. Córdoba 15 de Julio de 1839. =José Melchor Prat.

Señas de José Luis Freire.

Natural de Riola provincia de Burdeos en Francia, avecindado en Madrid, soltero, de oficio sastre, edad 19 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barbilampiño, cara larga y ancha, color claro.

Id. de Isidoro Martinez.

Natural de Osa de la Vega provincia de Cuenca, avecindado en Madrid, de estado casado con Narcisa Santa Maria, oficio carretero, edad 30 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño.

Id. de José Vallejo.

Natural y vecino de Madrid, soltero, de oficio carpintero, edad 21 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color bueno.

Circular núm. 331.

— El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 4 del corriente me dice de Real órden lo que sigue.

„El Sr. Ministro de Hacienda dice al de la Gobernacion de la Península en Real órden de 24 de Junio último que S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que D. Antonio Aguayo y Lopez, canonigo de esa iglesia catedral, se encargue interinamente de la Comisaría de la Obra pia de Jerusalen de esa Diocesis. De Real órden comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo que he mandado publicar para la debida inteligencia. Córdoba 13 de Julio de 1839. =José Melchor Prat.

Junta de Enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 332.

Por Disposicion de la Junta de mi presidencia se anuncia nuevamente por término de 8 dias que empezarán á contarse desde el dia 15 del corriente y concluirán el 22 del mismo los materiales y demolicion de una parte ruinosa del convento de S. Agustin de esta ciudad. Las personas que quieran interesarse en la subasta acudan á la Secretaría de la Junta á hacer sus proposiciones y enterarse del pliego de condiciones que ha de regir en ella. Córdoba 16 de Julio de 1839.=Manuel Fernandez Travanco.=Diego de Gracia, Vocal-Secretario.

Circular núm. 333.

— En la causa que se sigue en este mi Juzgado por aprehension de ciertos generos que conducian ocultos varios vecinos de esta capital, y de otros que en la Huerta nombrada de la Capilla se hallaron, he proveido el auto asesorado que dice asi.

En la ciudad de Córdoba á quince dias del mes de Julio de mil ochocientos treinta y nueve, el Sr. D. Manuel Fernandez Travanco, Intendente Subdelegado de Rentas de ella y su provincia. Habiendo visto esta causa lo espuesto

Ministerio de Cultura 2024

por la parte fiscal y parecer del Sr. Asesor adjuntó su Sria. dijo, debia de mandar y mandó se sobresea en su continuacion declarando el comiso de los generos aprehendidos, para la aplicacion correspondiente, condenando á D. Francisco Sanchez D. Joaquin Barrena y D. Antonio Simon Lucena, en la pena del quintuplo derecho, salvas las repeticiones que entre si, ó con otros les competan, en la multa de doscientos rs. para los aprehensores contra el hortelano y mancomunidad de los cuatro en las costas, insertandose este proveido en el boletin oficial de la provincia y remitiendose un ejemplar al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Y por este su auto que su Sria. probeyó con acuerdo y parecer del Sr. su Asesor asi lo mandó y firmaron de que doy fe.=Manuel Fernandez Travanco.=Licenciado D. Antonio Quintana.=José Enriquez.

Circular núm. 334.

Juzgado 2.º de 1.ª instancia de Córdoba y su partido.

D. Juan Martin Carnes, Juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y pueblos de su partido.

,,Hago saber: como en este Juzgado y ante el infrascripto Escribano penden autos egecutivos promovidos á instancia de Salvador Pastor contra Juan Gutierrez, sobre cobranza de cantidad de reales en los cuales por providencia de doce del corriente he mandado se saquen nuevamente á la subasta por término de quince dias con esclusion de los feriados, unas casas núm. 11 situadas en la plazuela de los Carrillos de esta poblacion que han sido retasadas en la cantidad de seis mil quinientos ochenta y dos rs. quien quisiere hacer postura acuda á hacer la que le acomode pues siendo arreglada á derecho se le admitirá, previniendose que dicha finca se ha de rematar en las casas audiencia del Juzgado concluido que sea dicho término que deberá contarse desde este dia. Dado en la ciudad de Córdoba á 13 de Julio de 1839.=Juan Carnes.=Por mandado de dicho Sr., Francisco de Paula Lopez Ilarduy.

Circular núm. 335.

Habiendo llegado á esta ciudad D. Manuel Reta á quien S. M. se dignó nombrar Secretario de este Gobierno político por Real órden de 18 de Junio último segun se anunció en el boletin oficial núm. 76, ha tomado posesion de su destino el dia 10 del corriente. Lo que he dispuesto hacer saber al público á los efectos que hubiese lugar. Córdoba 16 de Julio de 1839. =José Melchor Prat.

Circular núm. 336.

El Sr. Contador general del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

"El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 6 del corriente me comunica la Real órden siguiente.=S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder á V. S. el mes de licencia que ha solicitado para pasar á la villa de Molar, con el objeto de restablecer su quebrantada salud; mandando que durante la ausencia de V. S. se encargue del desempeño de la Contaduria general el oficial primero de la misma D. José Batalon.=La que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo que he mandado se inserte en el boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los habitantes de ella y efectos correspondientes. Córdoba 17 de Julio de 1839.=José Melchor Prat.

Juzgado de la Subdelegacion de Rentas.

En la tarde del dia de mañana 18 del corriente desde las cinco de ella se venden en pública subasta, en las casas Administracion de Rentas diferentes géneros procedentes de varias aprehensiones. Córdoba 17 de Julio de 1839.=T Manuel Fernandez Trabanco.=Por mandado de su Sria. José Enriquez.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Estado demostrativo de las fincas vendidas en las provincias que se expresan en el mes de abril último, las cuales han sido adjudicadas por la Junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates que se han celebrado, en el cual tambien se comprende el total de los meses anteriores, segun está mandado.

PROVINCIAS.	N. de fincas rústicas y urbanas.	Valor en tasacion reales vellon.	Idem el de la venta. reales vellon.
Albacete	11	203668 19	559052 6

			5	56360		57010
Alicante	»		108	213831		362254
Badajoz	»		13	301831		430419
Búrgos	»			27940		78870
Canarias	»		2	605568	17	1589040
Cádiz	»		16	1117730		2477864
Córdoba	»		99	480		500
Cáceres	»		2	47559		47560
Cuenca	»		5	129242	26	193640 24
Ciudad-Real	»		36	514048	24	1035457
Castellon	»		22	25098	11	76124
Coruña	»		17	590508		1959500
Granada	»		11	474166	33	665880 33
Guadalajara	»		240	1180691		3890520
Huelva	»		80	976255	6	1475172 22
Huesca	»		183	681939		1400486
Jaen	»		33	6497		6497
Logroño	»		1	81740		265100
Leon	»		3	6000		28400
Lérida	»		3	6060	6	13000
Lúgo	»		1	331368		640575
Murcia	»		22	1089026		2343732
Málaga	»		45	193599		552000
Madrid	»		1	32625		333000
Oviedo	»		3	28080		65000
Orense	»		1	1148826	29	266928
Palencia	»		73	230750		238015
Pamplona	»		75	51615	2	78681 26
Pontevedra	»		25	1205234		2380065
Sevilla	»		75	323955		1008520
Salamanca	»		17	294691	17	1041506
Toledo	»		14	360410		1000000
Teruel	»		1	152651	23	261479 13
Valladolid	»		10	1140003	22	3242870
Valencia	»		58	50440		216000
Vitoria	»		2	148788		200941
Zamora	»		22	634758		1169640
Zaragoza	»		77			
Total de fincas ajudicadas en el mes de Abril.			1412	13669363	31	31241600 22
Id. en los meses anteriores.			18969	419858447	8 1/2	8893160 29 24
Total hasta fin de Abril de 1839.			20381	433527811	5 1/2	9205576 30 12

HISTORIA GENERAL

DE LA CIVILIZACIAN DE EUROPA,

ó curso de historia moderna, desde la caida del imperio romano hasta la revolucion de Francia, por Mr. Guizot: traducida del frances. Va añadido un resumen cronológico de hechos de la historia moderna pára conocimiento de los sucesos en que funda el autor sus reflecciones, y los que vá siguiendo para demostrar los progresos de la civilizacion.

Esta obra constará de un tomo en 4.º de unas 400 á 500 páginas, y se dará en 6 cuadernos. Se suscribe en el despacho de este periódico. A los señores suscritores á la obra del emperador Cárlos V. que se interesen en la presente, se les dará gratis el cuaderno 1.º y a demas tendrán derecho á adquirir la de la Revolucion de Francia por Mignet, y la de Napoleon por Hugo al mismo precio de suscricion.

Grabados. CONSTITUCION de la Monarquia Española de 1837.—Hermoso grabado en medio pliego marquilla. Vendese á 4 rs. en el mismo despacho.

Córduba; Imprenta á cargo de Mantés.

Ministerio de Cultura 2024

Número 86. *8 cuartos.*

Suplemento

al Boletin oficial de la Provincia de Córdoba.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Adjudicacion de fincas.

La Junta de Bienes Nacionales, en uso de las facultades que la concede el art. 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido adjudicar las fincas que se dirán cuyos remates se han publicado en los boletines de ventas de esta provincia, á los sujetos, á saber.

	Rs. vn.
A D. Eustaquio Terroba para ceder á D. Juan Maria Gamero Civico una haza de olivar pago de la Rivera termino de Palma del Rio de 11 celemines de tierra con 95 olivos en tres trozos, que perteneció al convento de Monjas de Sta. Clara de la misma, rematada y adjudicada en	12000
A id. para id., otra id. id. id. de una fanega siete celemines dos cuartillos de tierra con 152 olivos, de igual procedencia que la anterior.	20007
A id. para id. una haza de olivar, dicho sitio, termino y procedencia de una fanega un celemin de tierra con 85 olivos.	12000
A D. Marcial de Galvez para ceder, una hacienda nombrada cañada de la Vivora termino de Cordoba de 86 fanegas 4 celemines de tierra con algunas encinas y chaparros y casa de teja bastante deteriorada, que perteneció á los Trinitarios Descalzos de esta Ciudad.	20150

Córdoba 15 de Julio de 1839.=P. H.=Mariano de Barcia.

Comision Principal de Arbitrios de Amortizacion.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Practicada la tasacion solicitada con arreglo al art. 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero del año de 1836 de varias fincas anunciadas en los boletines de ventas de esta provincia, y conformes sus peticionarios en pagar su importe en conformidad de lo prevenido en el artículo 19 de la Real instruccion de 1.º de Marzo del año de 1836, y en cumplimiento del art. 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital en los dias y horas que se espresarán, ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, con citacion del procurador sindico.

Fincas que deben rematarse el dia 23 de Agosto desde las 12 á la 1 de su mañana, y por el juzgado 1.º de 1.ª instancia y escribania de D. Mariano de Vega.

Un cortijo con su casa de teja nombrado de la Alcantarilla, sito en el

Ministerio de Cultura 2024

termino de la Ciudad de Lucena, que perteneció al convento de Monjas de Sta. Clara de la misma compuesto en su por mayor de 247 fanegas 9 celemines de tierra en las 20 suertes siguiente: una al sitio de la Alcantarilla que dicen del Puntal de 2 fanegas: otra de la Majada y tajon del rio de 25 fanegas 4 celemines y la atraviesa el rio de Lucena: otra tajon de la Hera de 4 fanegas: otra tajon de la Hera de cerrado de 9 celemines: otra Espinargo de 6 fanegas 5 celemines: otra de la Casa de 24 fanegas con distintas encinas: otra Paltera de 30 fanegas con algunas encinas: otra Olivillo con 5 encinas y 45 fanegas: otra del Bacalao de 2 fanegas 6 celemines: otra de la Puente de 19 fanegas con 2 encinas: otra la Panadera de 18 fanegas: otra la Jucilla de 9 fanegas: otra al sitio Navas del Cepillar nombrada Arroyo de las pilas, poblada de chaparral de 3 fanegas 2 celemines: otra en la fuente de las Higueras de 9 fanegas 10 celemines: otra al mismo sitio de 10 fanegas 7 celemines: otra en dicho sitio de 8 fanegas 8 celemines: otra nombrada de las Higueras de 6 fanegas 1 celemin: y la ultima de 12 fanegas 2 celemines llamada la Francesa. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada por escritura que cumplirá en fin de 1841, en renta por cada 10 fanegas de trigo que coja 1 fanega y lo mismo por cada 15 de las demas semillas, y ha producido en el año ultimo 27 fanegas de trigo 14 de cebada y 10 fanegas de escaña que reducidas á metalico al respecto por un quinquenio las primeras de 30 rs. 12 las segundas y 10 la escaña importan 1078 rs. y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion no tiene gravamen. 10615 11

Una huerta de regadio y serano llamada del Ponton, sitio del arroyo de las Huertas termino de Doña Mencia, que perteneció al convento de monjas de Madre de Dios de Baena compuesta de 4 fanegas de tierra, 2 de ellas de regadio y las restantes de sallasgos y arroyos, teniendo en su terreno 59 ciruelos, 22 higueras, 29 granados, 24 nogales, 5 duraznos, 3 albaricoques, 6 guindos pequeños, 2 manzanos, 1 membrillo y 11 olivos. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 1000 rs. por escritura que cumplirá en S. Miguel de 1840, no tiene gravamen, y se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor el aprecio de los peritos de 16000 rs. 8000

Una haza de olivar casi frente de la huerta de Olias en la sierra y término de esta ciudad que perteneció al convento de Dominicos de S. Pablo de la misma compuesta de 4 fanegas 3 celemines de tierra con 128 olivos, la Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 240 rs. por escritura que cumplirá en Carnestolendas de 1840, no tiene gravamen, y se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 4800, 7200

Una haza de tierra calma nombrada del Marmol, inmediata al ruedo del campo de la Verdad término de esta ciudad, que perteneció al convento de Sta. Clara de la misma, compuesta de 8 fanegas 10 celemines, la Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas y cumple en Santiago del corriente año y segun regulacion de los peritos la corresponde de la renta total 70 rs., no tiene gravamen, se hace la subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion. 2385

Otra haza nombrada la Larga en dicho sitio término y procedencia compuesta de 6 fanegas de tierra de tercera calidad. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en reunion con otras por escritura que cumple en Santiago del corriente año y segun regulacion hecha por los peritos la corresponde de la renta total 60 rs.: no tiene gravamen, y se hace la subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion. 2160

Otra haza nombrada la Siguiñuela en dicho sitio y término de igual procedencia compuesta de 6 fanegas 1 celemin de tierra. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada con mas fincas por escritura que cumplirá en Santiago del corriente año y segun regulacion hecha por peritos la corresponde de renta total 70 rs., no tiene gravamen

Ministerio de Cultura 2024

y se hace la subasta por el aprecio de los peritos poa ser mayor que la capitalizacion.

Fincas que deben rematarse el dia 23 de Agosto desde las 12 á la 1 de su mañana, y por el juzgado 2º. de 1.ª instancia y escribania de D. Fernando de Vega.

Un cortijo con su casa nombrado Telles sito en el termino de la Villa de Aguilar que perteneció al convento de monjas Coronadas de la misma, compuesto en su por mayor de 397 fanegas 1 celemin de tierra en los 13 pedazos siguientes: el primero donde se halla construida la casa consta de 41 fanegas: el segundo llamado Jorobilla de 38 fanegas: el tercero de 4 fanegas 6 celemines llamado Tajon del Alamillo: el cuarto de 24 fanegas nombrado haza de las Picardias: el quinto de 37 fanegas 2 celemines llamado haza de Alcantara: el sesto de 167 fanegas que nombran rincones de Cañete: el septimo de 20 fanegas 4 celemines nombrado rincones de Pedro de Toro: el octavo inmediato á el anterior consta de 16 fanegas 9 celemines: el noveno de 4 fanegas 4 celemines llamado de la tercia: el diez de 25 fanegas 6 celemines llamado haza de Benavides: el once de 6 fanegas 9 celemines llamado el Desierto: el doce de ocho fanegas nombrada haza de Matasanos: el trece de 5 fanegas 9 celemines llamado el medio Caiz. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendado por escritura que cumplirá en 1 de Enero de 1842, en 66 fanegas de trigo y 33 de cebada que reducidos á metalico al respecto por un quinquenio de 30 rs. las primeras y 12 las segundas importan 2376 rs. y ademas por razon de casa, carne y bellota 850 rs. que unidos á los anteriores hacen 3226 rs. no tiene gravamen, se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 3340

NOTA. Se suspendió el remate de este cortijo que fué señalado para el dia 30 de Abril último, segun orden de la Direccion de 9 del mismo, sacandose de nuevo á la subasta por orden de la misma de 18 de Junio proximo pasado. 153128

La mitad del cortijo llamado Romasjo ó Doña Maria sito en el termino de la Ciudad de Montoro que perteneció al convento de monjas de Sta. Ines de Córdoba compuesto de su totalidad de 252 fanegas 2 celemines de tierra de las que pertenecen á la nacion, 126 fanegas 1 celemin y las restantes á otros partícipes. La Comision Agricultora informó no es divisible, se sacó á lo subasta para su arrendamiento por tres años que debieron tener principio en Enero del presente en 1209 rs. hasta fin de 1841, el que sin embargo de haberse anunciado por tercera vez no hubo licitadores y por consiguiente debe reputarse como libre de arriendo, no tiene gravamen y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion.

NOTA. Se suspendió el remate de este cortijo que fué señalado primeramente para el dia 30 de Abril procsimo pasado segun orden de la Direccion general de 9 del mismo, sacando de nuevo á la subasta segun otra orden de aquella de 18 de Junio ultimo. 53253

Un cortijo con su casa de teja sito en el término de la villa de Aguilar nombrado el de Jojina que perteneció al convento de monjas Coronadas de la misma, compuesto en su por mayor de 306 fanegas 10 celemines de tierra en las 11 suertes siguientes: la primera de 77 fanegas 4 celemines de tierra con inclusion de una manga con que linda y la pertenece que consta de 9 1/2 fanegas: la segunda sitio del cerro Pajarito de 2 fanegas 7 celemines pobladas con algunos chaparros: la tercera de 6 fanegas en dicho cerro Pajarito tambien con chaparros: la cuarta llamada llano del Almendro de 69 fanegas 6 celemines con monte alto y bajo: la quinta en que se halla la casa de 102 fanegas 1 celemin: la sesta situada frente las casas de 24 fanegas 8 celemines: la septima de 13 fanegas: la octava de 20 fanegas nombrada oja de Moco: la novena al sitio de Saladillas de 4 1/2 fanegas: la decima en dicho sitio de 28 fanegas 2 celemines:

Ministerio de Cultura 2024

y la undecima y última por bajo de la anterior de 13 fanegas. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 4336 rs. de ellos los 1380 en efectivo y los restantes valor de 70 fanegas de trigo á 50 rs. 25 de cebada á 12, 14 gallinas á 4 rs. 2 carros de paja en 40 rs. y 6 de leña á 60 rs. uno regulado todo por un quinquenio; aunque se halla arrendada por 6 años desde 1836 á 842 es por trato verbal: habiendo acordado la Direccion que el arriendo de este cortijo no debe respetarse sino por el año incoador, puesto que no se funda á un contrato que puede legitimarse por el largo plazo que suena estipulado; no tiene gravamen, se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 105374 rs. 10 mrs. 130080

NOTA. Segun orden de la Direccion general de 27 de Abril ultimo se suspendió la subasta de este cortijo que estaba señalada para el dia 27 de Mayo, sacandose de nuevo á aquella por orden de la propia Direccion de 27 de Junio ultimo.

Un huerto de riego al sitio de los remedios termino de la Villa de Baena, que perteneció al convento de Madre de Dios de la misma compuesto de 6 celemines de tierra con escaso riego poblados con 14 higueras, 7 albarillos, 4 ciruelos, 5 durasnos, un manzano, 49 ciruelos, un alamo blanco y porcion de cañaveral. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendado en 100 rs. por escritura que cumplirá en S. Miguel de 1840; no tiene gravamen y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 3600

Una huerta al sitio de la Zarsa en dicho termino de la misma procedencia compuesta de 1 fanega 6 celemines de tierra con 17 higueras, 73 granados 10 morcras, 6 albarillos y 4 pies de parra. La Comision Agricultora informó no es divisible, se halla arrendada en 400 rs. por escritura que cumplirá en S. Miguel de 1840; no tiene gravamen y se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 4500 rs. 12000

Un tejar para cocer tejas sito estramuros de la Villa de Castro del Rio que perteneció al convento de monjas Dominicas de la misma, se halla arrendado por escritura que cumplirá en Marzo de 1840, en 400 tejas, 400 ladrillos y 4 caices de cal que reducidos á metalico al respecto por un quinquenio las primeras 10 rs. los segundos 6 y 14 rs. el caiz de cal importan 120 rs. no tiene gravamen y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 9300

Fincas que deben rematarse el dia 24 de Agosto desde las 12 á la 1 de su mañana, y por el juzgado 1º de 1.a instancia y escribania de D. Mariano Vega.

Una casa señalada con el num. 15 sita en la calle de la Feria de esta Ciudad, que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de la misma compuesta de 180 varas de area, se halla arrendada en 400 rs. por escritura que cumplirá en S. Juan de 1840, no tiene gravamen y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 17850

Otra casa num. 58 calleja Gragea de esta Ciudad que perteneció al convento monjas del Espiritu Sto. de la misma se halla arrendada en 700 rs. por escritura cumplida y consta de 428 varas de area; no tiene gravamen y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 19150

Otra casa num. 4 sita en el llano de S. Agustin de la Ciudad de Lucena que perteneció al convento de las Agustinas de la misma compuesta de 396 varas de area, está arrendada en 500 rs. por escritura que cumplirá en S. Juan de 1840, no tiene gravamen y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 13701

Se continuará.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté 18 de Julio de 1839.

Ministerio de Cultura 2024

Diputacion Provincial

DE

Córdoba.

Circular.

Por resolucion de los recursos presentados á esta Diputacion Provincial con arreglo á los art. 15, 16 y 17 de la Ley de 18 de Julio de 1837, y por resultado de las rectificaciones que han admitido los datos presentados por los Ayuntamientos de esta Provincia, ha acordado la Diputacion, que deben inscribirse en la lista de Electores por hallarse con derecho á votar en las procsimas elecciones de Senadores y Diputados á Córtes, como compreendidos en los casos marcados por el articulo 6.° de la misma ley, las personas siguientes, cuyos individuos deben agregarse á las listas de sus respectivos pueblos á saber.

A la de Córdoba.

D. Antonio Garcia del Cid.
Antonio Ramirez Arellano.
Francisco de Paula Buznego.
Geronimo Utrilla.
Rafael de Toro.
Antonio Hariza.
José Maria de Galvez y Aranda.
José Gil Delgado.
Carlos Ramirez Arellano.
José Espinosa de los Monteros.
Manuel Lopez Ochoa.
Manuel José Valens.
Juan del Riego.
El Ecsmo. Sr. Obispo D, Juan Bonel.
Tomás Muñoz Guillen, Pbro.
Francisco Lopez Zapata, Pbro.
Antonio Gutierrez de los Rios.
Bernardino Encabo, Pbro.
Diego Benitez.
D. Francisco Melgarejo.
Fernando Rafael Guerrero, Pbro.
Fernando Aguayo y Bernuy.
Francisco Baena, Pbro.
Francisco del Rayo, Pbro.
Gonzalo Leon, Pbro.
Gabriel Gavilan Carrasco.
José Lopez Zapata, hijo.
Eugenio Serapio Garcia, Pbro.
José Maria Martinez, Pbro.
José Fernandez.
José Ponce y Carrillo, Pbro.
Juan de Rivas, Pbro.
José de Castro, Pbro.
Jacinto Villoslada, Pbro.
José Ruiz Polonio, Pbro.
Juan Prato, Pbro.
Lorenzo de Soto, Pbro.
Mariano Lopez Zapata, Pbro.
Nicolas Ascò.
Rafael Dorado, Pbro.
Rafael Diaz Almoguera, Pbro.

Ministerio de Cultura 2024

D. Rafael Baena, Pbro.
Rafael Villar y Pasillas, Pbro.
Rafael de Soto y Camacho, Pbr.
Rafael Valero, Roldan, Pbro.
Antonio Guillen.
Antonio Garcia Otero.
Antonio de Luque,
Antonio Buelga.
Antonio Lopez.
Antonio Cevallos.
Bernabé de Castro.
Bernardino Marti.
Domingo Sanchez.
Francisco Aranda.
Francisco Ortega.
Francisco Perez.
Francisco Morales.
Francisco Pabon.
Gonzalo Jurado.
Juan de Dios Montesinos.
Josè Vazquez de la Torre.
Juan Losada.
Juan de Dios Villegas.
José del Pino.
José Verdiguier.
Juan Gimenez.
José Garcia.
José Dieguez.
Juan Argelich.
Josè Boubret.
Paulino Vicente.
Rafael Serrano Alvarez.
Rafael Carmona.
Rafael Morales.
Ramon Serrano Blasquez,
Rafael Gonzalez Ranchal,
Rafael Cevallos,

Total 78

A la de Baena.

D. Pedro Morales y Cardero.
José Davila.
Vicente Martin.
José Bernal.
Manuel Amo.
Rafael Poce, Pbro.

Total 6

A la de Cabra.

D. José Laguna.
Manuel Villatoro.
José de Lama Infantes.
Domingo Toscano.
Lorenzo Roldan.
Francisco de la Cruz.
Jnan de Dios Adél.
José Abellan.

D. Francisco Esteban Barranco.
Antonio Calvo.
Francisco Josè Paris.
Vicente de Castro.
Juan Gomez.
Felix Hurtado.
Salvador de Mora.
Josè Camacho.
Juan Chacon.
Francisco Almoguera.

Total 18

A la de Fuenteobejuna.

D. Santiago de Galvez Padilla.

Total 1

A la de la Puente Genil.

D. Francisco Delgado Velez.
Juan de Molina.
Juan de Molina Caballero.

Total 3

A la de Pozoblanco.

D. Martin Carrillo.
Juan Nicolás Herruzo.
Francisco Olmo.
Juan Escribano.
Juan Moreno Mena.
Francisco Redondo Pulido.
Bartolome Fernandez Lunar.
Diego Cruz.
Antonio Ignacio Merchan.
Benito Pozuelo.
Sebastian Blanco.
Francisco Calero Franco.
Juan Blanco.
Joaquin Muñoz.
Bartolomé Bravo.
Fernando Calero.
José Calero.
Andrés Peralvo.
Francisco Garcia Valiente.
Francisco Velez.
Pedro García Grifo.
Francisco Moreno.
Pedro Calero Cejudo.
Bartolomè Garcia Sepulveda.
Juan Antonio Castellano.
Juan Herrero.
Bartolomé Caballero.
Bartolomé Peralvo.
Blas Calero.
José Moreno Gallardo.
Blas Bajo.

Ministerio de Cultura 2024

D. Marcos Villarreal.
Juan Garcia Gregorio.
Placido Olmo.
Bartolomé Herruzo.
Francisco Lopez Aserrate.
Pedro Fabian Fernandez.
Joaquin Calero.
Miguel de Sepulveda.
Martin Carrillo.
Bartolomé Herruzo Bellico.
Francisco Lopez Arenales.
Miguel Gonzales Posadilla.
Juan Copado.
Simon Copado.
Bartolomé Cabrera Blanco.
Bartolomé Peralvo.
Juan Moreno Ballesteros.
Antonio Olmo.
Juan Porras Bajo.
Alfonso Rodriguez.
Francisco Antonio Merchan.
Pedro Celestino Pedrajas.
Manuel Amor.
Antonio Pedrajas: Pbro.
Fernando Alfonso Calero.
Pedro Martin Pullo.
Bartolomé Arevalo Franco.
Sebastian Muñoz.
Juan Rufo Serrano.

D. Martin Pedrajas.
Pedro Garcia Sepulveda.
Pedro Cabrera.
Bartolomé Serrano.
Sebastian Blanco.
Bartolomé Muñoz Aparicio.
Miguel Laureano Pedrajas.
Alfonso Marquez.
Miguel Rosales.
Antonio Moreno Villaharta.
Juan Antonio Gorgoyo.

Total 71

A la de Rute.

D. Felipe Ortega.
Juan José Muñoz.
Esteban Gimenez.
Pedro Carvajal.
Juan de Cordoba Cubero.
Enrique Montes.
Juan Antonio Henares.
Manuel Gimenez Carbajal.
Antonio Guerrero Tirado, Pbro.

Total 9

En los mismos terminos y por igual resolucion y resultado de rectificaciones, ha acordado la Diputacion Provincial, que deben ser escluidos de la lista Electoral los nombres siguientes.

De la de Cabra.

D. José Alcantara Romero.

Total 1

De la del Carpio.

D. Alonso Ambrosio.
Alonso Castillejo, mayor.
Juan Torralba.
Juan Castillejo.
Miguel Perabad.
Francisco Granadilla.
Alonso de Rojas.
Manuel de Torres.
Antonio Charquero.
Alonso del Pozo Vioque.
Manuel Muñoz.
José Cortes.
Juan Justo Aguilar.
Bartolomé Cerezo.
Antonio Adame.
Luis Vergara.
Juan Lorenzo Gaytan.
Juan de la Rosa Jurado.
Antonio Vioque.

D. Francisco Nieto.
Juan Pulgarin.
Marcos Lluvani.
Francisco Garcia Leon.
Pedro Vergara.
Cristobal Jurado.
Juan Solis.
Pedro Romero:
Antonio del Castillo.
Josè Gabilan.
Alfonso Fimia,
Cristobal Leon.
Francisco Garcia.
Juan Antonio Marquez.
Cristobal Ruiz.
Rafael Mariscal.
Juan Alcudia,
José Martinez.
Blas Alcudia.
Antonio Leon.
Juan Muñoz Calero.
Fernando Mariscal, mayor.
Martin Solis.
Francisco Oporto, mayor.
José Gutierrez.
Francisco Gomez.
Fernando Calderon.
Juan Espinosa.
Juan de Rojas y Ruano.

Ministerio de Cultura 2024

D. José Ruano.
Francisco Gabilan.
Diego Carrillo.
Juan Lopez Alcudia.

Total 52

De la de Sta. Cruz.

D. Francisco Sanchez.
Vicente Chamiso.
Juan Serrano.

Total 3

De la de Villaharta.

D. Rafael Leon.
Pedro Moreno.
Benito Galan.
Juan Antonio Salado.

Total 4

De la de Baena.

D. Jayme Moreno.
Josè Casares.
Julian Escudero.
José Amador.
Joaquin Arraval.
Feliz Roldan.
Pedro de Luque.
Rafael Roldan.
Antonio Arroyo.
Dionísio Herrera.
Fernando Lopez.
Antonio Mellado.
Rafael Morales.
Manuel Rosales.
José Joaquin de Priego.
Bernardo Gonzalez.
Francisco Ramos.
Antonio Garcia.
Gregorio Burrueco.
Dionisio de Mora.
Antonio de Quero.
Miguel Leon.
Manuel de la Morena.
José Ochoa.
Francisco Damian.
Juan José Ravé.
Juan Harriero.
José Lopez.
Manuel Garrote.
Juan Pabon.
Lorenzo Navea.
Manuel de Caceres.
Ramon Mariscal.

D, Antonio Galisteo.
Francisco Pabon.
Francisco Paula Rojano.
Ildefonso Moreno.
Luis Arrabal.

Total 36

De la de la Rambla.

D, Luis Santaella, Pbro.
Antonio Casanilla.
Antonio Moreno Sillero.
Juan Perez.
Juan Moreno Pedrosa.
Francisco Alfaro.
Alfonso Romero Villegas.
Alfonso Marin.
Fernando Figueroa.
Antonio Moreno Aguilar.
Fernando Muñoz.
Alfonso Marquez.
Bartolomé Caballero Galvez.
José Nieto.
Andrès Lopez Gimenez.
Alfonso de Sierra Fernandez.
Antonio Joaquin Nieto.
Miguel de Soto.
Gabriel de Luque.
Andrés de Sierra.
Juan Estrada Aguado.
Alfonso Estepa.
Diego Martinez.
Manuel Estrada Aguado.
Juan Granadal.
Alfonso Gimenez, Prieto.
Francisco Zafra Maestre.
Gonzalo de Flores Garcia.
Juan Granados Escribano.
Juan Granados Alcaide.
Juan del Pino Alcaide.
Diego Bonilla mayor.
Alfonso Alcaide Perez.

Total. 33

De la de Obejo.

D. Juan José Echevarria, Pbro.

Total. 1

De la de Puente Genil.

D, Juan Morales Zuares.
Rafael Trigos.
Juan Perez Pbro.
Matias Gallardo.
Miguel Hidalgo de Luque.
Francisco Ramirez.

Ministerio de Cultura 2024

D. Rafael Crespo.
Joaquin Abaurre.

Total. 8.

De la de Belalcazar.

D. Juan Severo Romero.
Antonio de Medina Gonzales.
Diego Morillo Palomo.
Asisclo Mesa.
Joaquin Delgado.
Juan Silvestre Ruiz.
Pedro Moreno.
Felipe Romero Misas.
Pedro Romero yTarilla.
José Calvente.
Ramon Garcia la Rueda.
Francisco Cuadrado Gallardo.
Antonio Pascual Palomo.
Antonio Diaz Blanco.
Francisco Luque.
Miguel Piñeiro.
Antonio Rebollo.

Total 17

Santa Eufemia.

D. Francisco Romero.
Alfonso Redondo.
Manuel Sanchez Murillo.
Miguel Ramon Caballero.
Florencio Fernandez.
Francisco Jurado,

6

De la de Rute.

D. Juan Maria Muñoz,
Antonio de Alva Ortiz.
Antonio de la Rosa Tirado.
Agustin Tejero Cruz.
Bartolomé Gimenez Alcalá.
Juan de Reyna Campos.
Baltazar Aguilar Padilla.
Antonio Guerrero Piedra.
Cristobal Igeño.
José Gomez de Fuentes.
Francisco de Páula Belmudez.
Juan Rodriguez Campos
José Guerrero Tirado.
Manuel Casani.
Mariano Aranda y Leon.
Diego de Leon y Hurtado.
Jacinto Henares.
Alonso Molina Perez.
Juan Antonio Redondo.
Francisco Alonso Roldan.
Cristobal Molina, Pbro.
Juan Ramirez.

D. José Garcia Ravasco.
Francisco Tirado Roldan.
Juan José Mélero Porras.
Antonio Duran Palomeque.
Antonio Tirado Roldan.
Diego Alcalá Campos.
Miguel Garcia Ciudad Rodrigo.
Isidoro de Mangas.
Josè Garcia.
José Leon Roldan.
Vicente de Mangas Gimenez.
Pedro Garcia Vazquez.
Juan Ramirez.
Antonio Granados Padilla.
Mateo Siendones.
Francisco Alcalá.
Juan de la Cruz Diaz.
Francisco Gomez.
Josè de Alva Ortiz.
Francisco de la Rosa Tirado.
Juan Gimenez Porras.
Francisco Tejero Cruz.
José de Campos.
Juan Molina Pulido.
Martin de Castro Polonio.
Tomás Tejero Almansa.
Francisco Molina Gomez.
Francisco Felix Tirado.
José Repullo de la Rosa,
José Caballero Mangas.
Diego Molina Prados.
Francisco Ortiz Molina.
Juan Fernando de Piedra.
Salvador de Porras Montes.
Cristoval Romero Redondo.
Diego de Prados.
Antonio Arenas Toledano.
Sebastian Diaz Molina.
Juan Crisostomo de Mangas.
Timoteo Gimenez.
Alonso Roldan Montilla.
Juan de Piedra y Piedra.
Juan Trugillo Marin.
Benito Gimenez Montilla.
Juan de Ronda Muñoz,
Pedro de Porras Montes.
Antonio Tirado de la Hinojosa.
Geronimo Cobo.
Pedro Herrero el Mayor.
Vicente Granado Padilla.
Francisco Granado Moyano.
Juan de la Cruz Alva.
Francisco José Roldan Molina.
Andres Morales Montilla.
Rafael Moreno.
Pedro Cirilo Perez.
Francisco Cavallero Porras.
Andres de Reyes Rodriguez.
Josè Leal.
Gabriel Roldan Cavallero.
Diego Morales Montilla.
Salvador de Porras.
Francisco Baena Sanchez.

Ministerio de Cultura 2024

D. Juan de Arcos.
Andrés Cobo Igeño.
Francisco José Montilla.
Juan de Campos Garcia.
José Roldan Higueras.
Andres de Porras Ronda.
Antonio Gutierrez Porras.
Juan de la Cruz Caballero.
Juan Felix Cobo Igeño.
Antonio de Campos Piedra.
José Moreno Perez.
Francisco Morales Montilla.
Juan Andres Arjona
Andrés Montilla Caballero.
Mariano Roldan y Roldan.
Bartolomé de Reyes.
José Balmisa Macias.
Pedro Pulido Garcia.
Vicente Tenllado Leal.
Francisco Solano Roldan.
Juan Martin Henares,
Antonio Gimenez Redondo.
Josè Perez.
Francisco Roldan.
Cristobal de Aguilar.
Antonio de Montes Sanchel.
Juan Ramirez Fuentes.
Antonio Morales.
Juan Henares Muñoz.
José de Cardenas Coenas.
Miguel Mata.
Juan Roman Berdugo.
Francisco Perez del Castillo.
Juan Perez Palomeque.
Pedro Henarez.
Francisco Pineda Arenas.
Simon Henares.

D Antonio Gonzales.
Pedro de Cardenas.
Pedro Moreno del Pino.
Juan Gimenez Polo.
José Valverde.
Enrique Gutierrez.
José Molina y Molina.
Andrés de Galvez.
Isidoro de Montes.
Marcelo de Montes.
Juan Rafael Arenas.
Antonio Gimenez Canario.
José Gonzales.
Bernabé Igeño.
Vicente Arrebola.
Francisco de la Cruz Corrales.
Josè Diaz Zamorano.
Antonio José Diaz de la Rosa.
Juan Luis Diaz.
Miguel Arrevola Diaz.
José de Porras y Porras.
José Ruiz.
Manuel Padillo.
Francisco Hinojosa.
Pedro Bueno Caballero.
Bernabé Caballero Herrero.
Baltasar Muñoz Garcia.
Diego Bueno Ruiz.
Alfonso Ruiz Roldan.
Julian Tejero Garcia.
Antonio Caballero Sarmiento.
Andrés Garcia y Garcia.
Juan Bernardo Caballero.
Felix Garcia.
Antonio Morales.
Juan Luis Bueno.

Total. 158

En su consecuencia y por las anteriores variaciones debe quedar reducido ò aumentado el numero de Electores de cada pueblo, y distrito Electoral, asi como el total de Electores de cada distrito, y la lista general publicada en 27 de Junio ùltimo del siguiente.

Resumen del número de Electores que corresponden á cada distrito.

Distritos.	Núm. de electores de cada pueblo.	Id. de cada distrito.
Córdoba.	755	762
Trasierra.	7	
Aguilar.	310	564
Monturque.	8	
Puente Genil.	246	
Benamejí.	190	236
Palenciana.	26	
Encinas Reales.	20	
Rute.	181	359
Iznajar.	178	
Bujalance.	219	318
Cañete.	51	
Morente.	7	
Valenzuela.	41	
Carpio.	30	193
Villafranca.	75	
Pedro-Abad.	28	
Adamuz.	60	

Ministerio de Cultura 2024

Montoro.	403	475
Villa del Rio. . . .	72	
Pozoblanco. . . .	207	355
Torrecampo. . . .	73	
Pedroche.	69	
Guijo.	6	
Torremilano. . . .	62	236
Añora.	16	
Torrefranca. . . .	37	
Santa Eufemia. . .	9	
Viso.	54	
Villaralto.	18	
Villanueva del Duque. .	25	
Alcaracejos. . . .	15	
Priego.	371	421
Carcabuey.	50	
Fuente-obejuna. . .	207	293
Cinco Aldeas. . . .	28	
Belmez.	58	
Espiel.	54	227
Villanueva del Rey. .	41	
Villaviciosa. . . .	111	
Villa harta.. . . .	10	
Obejo.	11	
Carlota.	254	464
San Sebastian. . . .	64	
Fuente Palmera. . .	120	
Guadalcazar. . . .	26	
Palma.	301	349
Hornachuelos. . . .	44	
San Calisto. . . .	4	

Posadas.	131	219
Almodobar.	88	
Hinojosa.	299	458
Pelalcazar.	146	
Fuente la lancha. . .	13	
Villanueva del Córdoba.	221	222
Conquista.	1	
Baena.	576	702
Luque.	78	
Zuheros.	48	
Cabra.	367	564
Doña Mencia. . . .	154	
Nueva Cartella. . .	43	
Lucena.	854	854
Montilla.	282	287
Santa Cruz.	5	
Castro.	146	197
Espejo. , ...	51	
Rambla.	295	409
Montalban.	77	
Santa Ella. . . .	37	
Fernan-Nuñez. . . .	102	158
Montemayor. . . .	56	
Total. . . .	9322	

Todo lo que há acordado la Diputacion prevenir á los Ayuntamientos de la provincia y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 18 de la ley electoral. Córdoba 19 de Julio de 1839.

El Presidente,
JOSÉ MELCHOR PRAT.

Por acuerdo de la Diputacion Provincial
JUAN GOLMAYO
Secretario.

Ministerio de Cultura 2024